



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ



CONSTANCIA DE ABANDONO DE HOGAR DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

EL QUE SUSCRIBE:			
JEFE DE MANZANA No.		CUARTEL No.	
CON DOMICILIO EN:			SECTOR
ENTRE:		COLONIA:	

HACE CONSTAR			
QUE EL (LA):			
ABANDONO EL HOGAR UBICADO EN:			
No.:		ENTRE:	
COLONIA		EL DÍA:	
QUE COMPARTIA CON EL (LA) C:			
ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS TESTIGOS DEL LUGAR QUE LO CONOCEN DESDE HACE:			

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPÚBLICA MEXICANA			
A LOS		DIAS DEL MES	
		DEL AÑO	

TESTIGO NOMBRE Y FIRMA Bajo protesta de decir la verdad

JEFE DE MANZANA Bajo protesta de decir la verdad

TESTIGO NOMBRE Y FIRMA Bajo protesta de decir la verdad

REQUISITOS:

* Presentar el documento llenado correctamente por el jefe de manzana a una sola tinta (azul o negra) y firmado por dos testigos colindantes al domicilio del interesado (no pueden ser familiares del interesado, ni entre los testigos, tienen que ser diferentes casas, pero de la misma colonia, acompañados del formato único de validación de identidad llenado correctamente por los dos testigos) no se aceptan correcciones ni tachaduras o enmendaduras de ningún tipo.

*presentar copia de credencial de elector vigente o gafete de jefe de manzana

*presentar copia de credencial de elector, o alguna identificación con fotografía, comprobante de domicilio (agua, luz, predial o Telmex a nombre del interesado, en caso de que el comprobante no venga a nombre del interesado, el titular de este deberá hacer constar en el recibo, que dicha persona reside en el domicilio y anexar copia de su credencial de elector, de ser una persona finada, deberá anexar el acta de defunción).

*Presentar credencial de elector vigente y actualizada de los testigos

*En caso de ser un tercero quien realice el trámite, incluir una carta poder firmada por el interesado y credencial de elector

*Recepción de documentos de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Horas.

*Vigencia de la certificación: 90 días a partir de su entrega

*Si no cuenta con alguno de los requisitos antes mencionados, favor de acudir a la jefatura de certificaciones o comunicarse al número 2002000

SI EL INTERESADO ES UNA PERSONA FINADA ACUDIR DIRECTAMENTE A LA JEFATURA DE CERTIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN OFICIO LIBRE.

Nota: todos los documentos ingresados deberán tener máximo 60 días de antigüedad